



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5122

Notificación referente a la apertura del periodo voluntario de cobro de la tasa por los servicios prestados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social en el Hospital Residencia Asistida Cas Serres del mes de junio de 2017

ID: NÚM LIQUIDACIÓN ASISRES201700007565

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre, no siendo posible practicar la notificación individual al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose realizado el intento, al menos, dos veces sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de gestión recaudatoria que se especifican a continuación:

1. Resolución núm. 2017000083 del consejero ejecutivo del Departamento de Economía i Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2017 por la cual se aprueba la liquidación núm. ASISRES201700007565 correspondiente a los servicios prestados del Hospital Residencia Asistida Cas Serres del mes de junio de 2017 a la usuaria MARIA BONED COSTA con DNI 41.441.254-S, por un importe de 590,24,-euros (quinientos noventa euros con veinticuatro céntimos).

En virtud de lo anterior, dispongo que los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan comparezcan en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Tesorería del Consell Insular d'Eivissa, Avenida España 49, 1er piso, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes. Cuando transcurrido el plazo indicado no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Eivissa, 24 de abril de 2018.

La secretaria técnica de Bienestar Social y Sanidad

Isabel Silverde Fernández.

